

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de arrendadas, subas-  
tas vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140 00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Administración Económica</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Administración de Rentas Públicas de San- tander .....	297
Circular n.º 65. Dando normas para norma- lizar el comercio pecuario en cuanto sea compatible con las medidas sanitarias dictadas para combatir la actual Fiebre aftosa .....	295	Tesorería de Hacienda de Santander.....	297
Circular n.º 66. Dando a conocer la media- ción de los Agentes de la Propiedad In- mobiliaria en las operaciones que indican	296	<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Anuncios Oficiales</b>		Magistratura de Trabajo de Santander.....	297
Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado.....	296	<b>Administración de Justicia</b>	
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	297	Providencias judiciales .....	298
Hermanidad Sindical de Labradores y Gana- deros de Peñarrubia.....	297	<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Rui- loba, Voto y Piélagos.....	299
		<b>Anuncios Particulares</b>	
		Anuncio .....	302

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 65

Teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de normalizar el comercio pecuario en cuanto sea compatible con las medidas sanitarias dictadas para combatir la actual epizootia de Fiebre aftosa, y vista la dificultad insuperable para el suministro de la vacuna específica en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades del momento, a propuesta de la Jefatura provincial del Servicio de Ganadería, dispongo:

1.º Se autoriza por la presente la celebración de ferias y mercados de ganado en toda la provincia, sin más limitaciones que las impuestas por la existencia de focos de infección activos.

2.º Podrán asistir a dichas ferias y mercados todos los ganados que vayan provistos de la correspondiente guía pecuaria de origen y sanidad, expedida por el inspector municipal veterinario del lugar de procedencia.

3.º Se recuerda la terminante prohibición de circulación para las reses comprendidas en las zonas infectas y sospechosas existentes en la actualidad o que se declaren en lo sucesivo. Esta prohibición alcanza a todo ganado receptible (bovino, ovino, caprino y porcino) del pueblo de Cabárceno (Ayuntamiento de Penagos); de Tanos (Torrelaveva); Cuenca (Valdeolea); Renedo (Cabuerniga), y Elguera (Rasines).

Los inspectores municipales veterinarios de dichos Ayuntamientos se abstendrán de dar guías de origen y sanidad para ganado procedente de estas zonas.

4.º El ganado comprendido en las zonas señaladas en el artículo anterior, si ya no lo estuviera, será marcado esquilandó un triángulo equilátero de unos

ocho centímetros de lado, en la región del costillar, para la especie bovina; para las otras especies se emplearán marcas a base de materias colorantes.

La marca será practicada por el inspector municipal veterinario correspondiente; quien recabará, si para ello le fuera preciso, el apoyo de la Alcaldía, Guardia civil o cualquier otro agente de mi autoridad.

5.º La marca anterior servirá para que todos los agentes de mi autoridad (que deberán extremar la vigilancia), puedan identificar sobre la marcha en carreteras, caminos, ferias, etc. a todo ganado que, vulnerando lo dispuesto en la presente Circular, salga de su zona de aislamiento.

6.º Los contraventores serán puestos a disposición de este Gobierno civil para la aplicación de las sanciones oportunas.

En bien de la economía provincial, espero de todos, funcionarios y ganaderos, el mayor celo y entusiasmo en la observancia de lo preceptuado.

Santander, 28 de marzo de 1952.

452

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

#### CIRCULAR NUMERO 66

Con fecha 6 de julio de 1949 quedó constituido en esta provincia de Santander el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, conforme a lo prevenido en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 17 de diciembre de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" número 17 de 1949).

Publicado el Reglamento para el funcionamiento de estos Colegios, por Decreto del propio Ministerio de Trabajo de 6 de abril de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" número 146 de dicho año), se aprobó y publicó el oportuno Reglamento de Régimen Interior del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Santander, en sesión celebrada por el mismo y debidamente convocada al efecto el 7 de julio de 1951, y cuyo Reglamento, previos los trámites legales, ha sido aprobado por referido Ministerio de Trabajo, en virtud de orden de fecha 29 de febrero del corriente año.

Corresponde a los indicados Agentes la mediación en las siguientes operaciones:

1.ª Compraventa o permuta de fincas urbanas o rústicas en todas las manifestaciones de su propiedad, tanto del suelo como del subsuelo.

2.ª Préstamos, hipotecas, anticresis o cualesquiera otras modalidades crediticias con garantía hipotecaria.

3.ª Traspasos de negocios o de industrias.

4.ª Arrendamientos urbanos y rústicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de cortar el intrusismo profesional de cuantas personas se vienen dedicando clandestina y asiduamente a realizar gestiones encomendadas a los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, los cuales intrusos serán perseguidos y sancionados debidamente.

Santander, 26 de marzo de 1952.

453

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

#### Anuncio

Habiendo sido recibidas las obras que comprende el proyecto de adquisición, mediante concurso, de una draga grúa provista de cuchara, tipo "Priestman", con destino a los puertos dependientes de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, de las que es contratista la Casa Corcho Hijos, S. A., se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), a fin de que por el señor alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en cuyo término se han ejecutado las obras, remita al Grupo de Puertos de Santander una certificación de las reclamaciones judiciales que puedan haberse presentado contra el contratista de las referidas obras, entendiéndose que si, transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de

Santander, no remite la mencionada Alcaldía la expresada certificación, se entenderá no existe reclamación alguna.

Santander, 24 de marzo de 1952. Por el ingeniero director de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado; el ingeniero director del Grupo de Puertos de Santander, F. Eiriz Beato.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Aguas terrestres.—Concesiones

#### ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Serafín San Juan Díez, vecino de San Andrés, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana (Santander), solicita la concesión de cien litros de agua por segundo, derivados del río Tornes o Lamedo, en el pueblo de San Andrés, del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana (Santander), con destino a producción de energía eléctrica.

Se proyecta una presa de fábrica de mampostería, emplazada unos 60 metros aguas arriba de la confluencia del río Lamedo con el Oria, a continuación discurre un

canal por la margen derecha del río, en una longitud de 381,96 metros y de una sección de 0,50 por 0,40 metros; este canal irá emplazado en su mayor parte en terrenos del peticionario, salvo un trozo que recorre parte de la finca de don Cándido Larín. El canal terminará en una cámara de carga, de la cual parte la tubería forzada de 23,80 metros de longitud hasta la casa de máquinas; en ésta se instalarán una turbina y un generador eléctrico de 12,5 K.W. Las aguas vuelven por un corto canal de desagüe al citado río Lamedo.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento, por plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que, los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el citado plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, Jefatura de Obras Públicas de Santander o en

estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados, estando también de manifiesto, en la citada Jefatura de Obras Públicas de Santander, un ejemplar del proyecto, para que sea examinado por quienes lo deseen.

Oviedo, 22 de marzo de 1952.—  
El ingeniero director (ilegible).

Derechos de inserción: 261 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PEÑARRUBIA

#### Anuncio de concurso-oposición para proveer una plaza de guarda rural

Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de guarda rural en esta Hermandad, dotada con el haber anual de 3.650 pesetas y gratificaciones de Navidad y 18 de Julio, por importe de 600 pesetas.

Los aspirantes podrán formular instancia en la Secretaría de la Hermandad, hasta las veinticuatro horas del día 24 de abril.

Las demás circunstancias y condiciones del concurso pueden consultarse en el domicilio de la Hermandad y en la Delegación Sindical Provincial.

Peñarrubia, 20 de marzo de 1952.—El prohombre de la Hermandad. 449

Derechos de inserción: 101 pts.

### ADMINISTRACION ECONOMICA

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### De interés para los profesionales

Se recuerda a los profesionales que el próximo día 31 de marzo finaliza el plazo para la presentación de declaraciones de ingresos obtenidos en el pasado año de 1951, a efectos de la tarifa primera de la Contribución sobre Utilidades.

La declaración deberá extenderse en modelo oficial, y la falta de presentación llevará consigo la imposición de penalidades.

Profesionales a quienes de modo expreso alcanza la obligación de formular la declaración:

Corredores oficiales de Comercio, Corredores Intérpretes de Buques, Notarios y Prácticos del Puerto.

Abogados, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Aparejadores, Arquitectos, Comadronas, Gestores Administrativos, Habilitados, Ingenieros, Médicos, Odontólogos, Practicantes, Procuradores, Profesores de Ciencias y Letras, Profesores e Intendentes Mercantiles, Peritos titulados y Veterinarios.

Santander, 20 de marzo de 1952.  
El administrador (ilegible.). 451

### TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Patente Nacional de Automóviles

Por el presente anuncio se hace saber a todos los contribuyentes que figuran en los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, y en relaciones de altas aprobadas por la Administración, que el día 1.º del próximo mes de abril empieza en todas las oficinas capitalidades de cada zona de esta provincia, la cobranza voluntaria de todas las Patentes comprendidas en dichos documentos cobratorios, correspondientes al 2.º trimestre, terminando el plazo el día 15 de dicho mes, advirtiéndose que, si no satisfacen su importe en el indicado plazo, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si realizan el pago dentro de los 10 días últimos del expresado mes de abril.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 29 de marzo de 1952.  
El tesorero, C. Garrido. 450

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE SANTANDER

##### Edicto

Don Félix Solano Costa, magistrado del Trabajo de Santander,

Hago Saber: Que en esta Magistratura, se sigue expediente de apremio contra la Empresa "Racalu", con domicilio en Herrera de Camargo, por descubierto en el pago de Seguros Sociales, y en el que se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a la misma:

Un taladro eléctrico, H.P. 027 número 38.939, en buen uso y funcionamiento. Un torno eléctrico, señalado con el número 15, en iguales condiciones de uso que el anterior. Cuatro pulidoras, tipos M. P. número 62 voltios 127/220, tres de ellas marca Acha. Eléctricas. Una prensa, en buen uso, sin marca. Un taladro, en buen uso y estado, funcionando por correas de transmisión, sin número ni marca.

Dichos bienes han sido valorados en la forma siguiente: En 2.500, 1.000, 9.000, 500 y 6.000, respectivamente, por un total de diecinueve mil pesetas, encontrándose depositados en poder de su propietario, en Herrera de Camargo, domicilio de la empresa.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura el próximo día diecisiete de abril, a las doce horas de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la tasación, advirtiéndose que no se celebrará más que una subasta, siendo adjudicados al mejor postor, siempre que cubra el 50 por 100 de la tasación y concediendo al ejecutado derecho de tanteo por cinco días.

Dado en Santander a veincuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El magistrado, Félix Solano.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 217 pts.

### MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE SANTANDER

Don Félix Solano Costa, magistrado del Trabajo de Santander,

Hago Saber: Que en esta Magistratura, se sigue expediente de apremio contra la Empresa "González", sobre descubierto en el pago de Seguros Sociales y Montepíos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes que le fueron embargados a la misma:

Una máquina de aserrar, marca Bético, número uno.

Una máquina para rectificar válvulas, Universal, Caasa, modelo 44-E.

La primera ha sido valorada en 9.875 pesetas, y la segunda en 7.000 pesetas. Dichas máquinas se encuentran depositadas en casa de don Valentín González Fernández,

calle Fernández Isla, 15, bajo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle Castelar, número 5, entresuelo, el próximo dieciocho de abril y hora de las doce de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la misma. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanzase el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por cinco días al ejecutado; transcurridos los mismos sin ejecutarlo, quedará dicha adjudicación con carácter definitivo.

Santander, 13 de marzo de 1952. El magistrado de Trabajo, Félix Solano.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 181 pts.

**MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE SANTANDER**

**Edicto**

Don Félix Solano Costa, magistrado del Trabajo de Santander,

Hago Saber: Que en esta Magistratura, se sigue expediente de apremio contra Carlos Ortega, fotógrafo, vecino de esta ciudad, por descubierto en el pago de los Seguros Sociales, y en el que se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al mismo.

Una máquina de retratar, con objetivo y trípode, más un juego de cuatro focos, y que fueron valorados en la siguiente forma:

La máquina de retratar y objetivo, tres mil pesetas; dos focos laterales, seiscientas pesetas; dos centrales, trescientas pesetas.

Dichos bienes están depositados en poder de su dueño, calle de San Francisco, 33, 1.º.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día dieciséis del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el importe del 10 por 100 de la tasación. No se celebrará más que una sola subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes a la postura que alcanzase el 50 por 100 del valor de la tasación, y concediendo derecho de tanteo al ejecutado por término de cinco

días; transcurridos éstos, tendrá la adjudicación carácter de definitiva.

Dado en Santander a veintidós de marzo de 1952.—El magistrado de Trabajo, Félix Solano.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 189 pts.

**ADMON. DE JUSTICIA**

Luis Cabello Vaquero, de 40 años de edad, estado casado, hijo de Luis y de Francisca, natural de Puente del Arzobispo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, 33, procesado en sumario número 72 de 1947, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5; segundo, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 27 de marzo de 1952.

El juez de instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada en la ejecutoria relativa a la causa dos de 1950, sobre robo, contra José Antonio Cano Conde, tiene acordado se haga saber al perjudicado Tomás Maté Rodríguez, que por sentencia dictada en referida causa, se condenó al procesado dicho, entre otras penas, a que le abone la cantidad de 75 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Para que conste y sirva de notificación mediante la inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Santander a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Máximo Basoa. 460

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria relativa a la causa 212 de 1949, sobre robo, contra Antonio García Lanarelli y otros, tiene acordado se haga saber a los perjudicados Andrés Peña Campuello, Angel Ortiz Zorrilla y herederos de Tomás Gómez García, que por sentencia dictada en referida causa se

acordó la entrega definitiva a dichos perjudicados de los efectos recuperados durante el sumario.

Para que tenga lugar la notificación, mediante la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la expido en Santander a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Máximo Basoa.

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada en la ejecutoria relativa a la causa 51 de 1948, sobre estafa, contra Alfonso Horts Ardonet, tiene acordado se haga saber a los herederos del perjudicado Manuel Cacho Cagigas, que estuvo asilado en esta capital, que por sentencia dictada en referida causa, se acordó la entrega definitiva de las doscientas veinticinco pesetas, objeto de la estafa y que le fueron entregadas en depósito durante el sumario.

Para que tenga lugar la notificación, mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", la expido en Santander a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Máximo Basoa. 462

**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER**

**Cédula de notificación y traslado**

El señor juez municipal del distrito número uno de Santander, en el proceso de cognición promovido por doña Pilar Pedrosa Sáiz, asistida de su esposo don Alfonso Arenal Echevarria, vecinos de la Albericia, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha mandado se confiera traslado de la demanda a la herencia yacente de don Agustín Pina Gullén, mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad y a las personas desconocidas e inciertas y en ignorado paradero que se crean con derecho a su herencia, resulten ser sus herederos o entiendan les corresponden los beneficios a la prórroga forzosa en el contrato de arrendamiento correspondiente a la mansarda, puerta 37, de la casa número 6, del pasadizo de Cervantes, de esta capital, a fin de que, dentro del término de seis días, contesten a la demanda por escrito, compareciendo en autos, bajo apercibi-

miento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander a 25 de marzo de 1952.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 137 pts.

—o—

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada en la ejecutoria relativa a la causa 184 de 1940, sobre imprudencia temeraria, contra Manuel Mier Ortega, tiene acordado se haga saber, por medio de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a la perjudicada Eleuteria García, que estuvo domiciliada en la Albericia, número 4, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, que por sentencia dictada en referida causa se condenó al procesado, entre otras penas, a que abone a dicha perjudicada la cantidad de 200 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente, en Santander a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Máximo Basoa.

—o—

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en la ejecutoria relativa a la causa 200 de 1941, sobre hurto, contra Germán Fernández Lozano y Rafael Álvarez Aldecoa, tiene acordado se haga saber al perjudicado, Valentín del Campo Blanco, que estuvo domiciliado en esta capital, Cuesta del Hospital, 22, segundo, y cuyo domicilio actual se ignora, que por sentencia dictada en referida causa se condenó a los procesados, entre otras penas, a que abonen la cantidad de treinta pesetas, como indemnización de perjuicios.

Para que lo acordado se lleve a efecto, mediante la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la expido, en Santander a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Máximo Basoa.

—o—

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de de instrucción del distrito número uno de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de auto dictado por la Sala de ins-

tancia número uno de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, con fecha 3 de agosto de 1940, ha sido sobreseído el expediente de Responsabilidad Política, seguido al encartado don Jorge Merino Salgado, disponiéndose la cancelación de los embargos y medidas precautorias que se hubieren adoptado.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1952.—El juez Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz. 465.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Servicio municipal de Transportes

#### ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que por plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se podrán presentar instancias en el Registro general de este Excmo. Ayuntamiento, y durante las horas hábiles de oficina, al objeto de poder tomar parte en el concurso-examen convocado para la provisión de trece plazas de conductores de trolebús.

Los deberes y derechos inherentes a estas plazas serán exclusivamente los determinados en la Reglamentación del Trabajo para Transportes por Carretera, de 2 de octubre de 1947 y demás disposiciones de carácter laboral, que les sean de aplicación, con el jornal o asignación de veinte pesetas diarias, 20 por 100 de plus de carestía y diez pesetas diarias en concepto de plus de conservación y averías, sometiéndose en sus relaciones con el Servicio municipal de Transportes al Reglamento de Régimen interior que, con arreglo a la referida legislación, tiene indicado Servicio.

Las bases y condiciones de este concurso-examen se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal, durante el plazo de presentación de instancias.

Santander, 24 de marzo de 1952. El alcalde-gerente, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 181 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Domingo Sáinz Gutiérrez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 Hp., en Monte, Barrio de Bolado.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de marzo de 1952. El alcalde, Manuel González Mesones. 471

Derechos de inserción: 49 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Florencio Gómez Cuétara solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar varios motores con un total de 5 Hp., en Peñacastillo, San Martín, 164.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de marzo de 1952. El alcalde, Manuel González Mesones. 471

Derechos de inserción: 53 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Josefa Menéndez González solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 Hp., en Rualasal, 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de marzo de 1952. El alcalde, Manuel González Mesones. 471

Derechos de inserción: 49 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Timoteo Vivanco Gallarreta solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 Hp., en Nicolás Salmerón, 4.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de marzo de 1952. El alcalde, Manuel González Mesones. 471

Derechos de inserción: 49 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Enriqueta Valles de Gorostegui solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, con motor de 4 Hp., en Rualasal, 16.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de marzo de 1952.  
El alcalde, Manuel González Mesones. 471

Derechos de inserción: 49 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Carmen Pombo Cortiguera solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 Hp., en Ramón y Cajal, 20, interior.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de marzo de 1952.  
El alcalde, Manuel González Mesones. 471

Derechos de inserción: 49 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Rucabao, S. L. solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1,5 Hp., en Cisneros, 36.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de marzo de 1952.  
El alcalde, Manuel González Mesones. 471

Derechos de inserción: 49 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ramón Pérez Martínez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 Hp. y otro de 1,5 Hp., en la calle Alta, 74.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de marzo de 1952.  
El alcalde, Manuel González Mesones. 471

Derechos de inserción: 49 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Somarriba Pacheco solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,5 Hp., en San Celedonio, 31.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de marzo de 1952.  
El alcalde, Manuel González Mesones. 471

Derechos de inserción: 49 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Jesús Díez García solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un as-

ensor, con motor de 4,5 Hp., en San José, 21.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de marzo de 1952.  
El alcalde, Manuel González Mesones. 471

Derechos de inserción: 49 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Concepción R. Mejía García solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un motor de 1 Hp., en Travesía de San Fernando, 7.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de marzo de 1952.  
El alcalde, Manuel González Mesones. 471

Derechos de inserción: 49 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Coopropietarios de la casa número 20, de Lealtad, solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, con motor de 4 Hp.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de marzo de 1952.  
El alcalde, Manuel González Mesones. 471

Derechos de inserción: 49 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Señora Viuda de Gabriel Fernández solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar y ampliar varios motores, con 6,5 Hp., en San Fernando, 74.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de marzo de 1952.  
El alcalde, Manuel González Mesones. 471

Derechos de inserción: 49 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Revalorización de Grasas y Aceites, S. A. solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una fábrica de grasas industriales y comestibles, ácido estérico, velas y bujías, sebo, grasa de huesos; así como dos calderas de vapor y varios motores, con un total de 48 Hp., en Monte, Bajada de San Juan.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de marzo de 1952.  
El alcalde, Manuel González Mesones. 471

Derechos de inserción: 69 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### Anuncio

Don Venancio Pardo del Pozo solicita permiso para instalar tres motores de 1 Hp. en su chalet, sito en la Avenida de Navarra, número 76.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Reinosa, 25 de marzo de 1952.—  
El alcalde, Jesús Díaz.

Derechos de inserción: 49 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### Anuncio

Don Félix Ibáñez Hoyos solicita permiso para instalar un motor de 1 Hp. en la Plaza del Progreso, número 5.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Reinosa, 25 de marzo de 1952.—  
El alcalde, Jesús Díaz.

Derechos de inserción: 45 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### Anuncio

Don Filiberto Sanzano Morante solicita autorización para instalar un motor de 1 Hp. y otro de 2 Hp. en la planta baja de la calle del Abrego, número 5 bis.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Reinosa, 25 de marzo de 1952.—  
El alcalde, Jesús Díaz.

Derechos de inserción: 49 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1951, queda expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ruiloba a 20 de marzo de 1952.  
El alcalde (ilegible). 442

### AYUNTAMIENTO DE VOTO

Por el término de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre del pasado año.

Voto, 21 de marzo de 1952.—El alcalde, P. Mier. 443

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercero y cuarto trimestres de 1950:

Sesión del día 14 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se desestima la petición de ingreso en la Beneficencia municipal, formulada por doña Aurora Ortiz González.

Se acuerda conceder una subvención de 100 pesetas a la Unión Velocipédica Española para la organización de la Vuelta Ciclista a España.

Se acuerda quede sobre la mesa la provisión de la vacante de la plaza de administrador del matadero en Renedo.

Se acuerda interesar datos de la Entidades Colaboradores del Seguro de Enfermedad para la afiliación al mismo de los empleados administrativos y subalternos.

Se acuerda conceder una gratificación extraordinaria de una mensualidad a los empleados administrativos y subalternos, con motivo del 18 de julio.

Se toma en consideración una ponencia presentada por el concejal señor Toca, en relación con el cerramiento del campo escolar del pueblo de Liencres, así como también que por el señor presidente de la Junta vecinal de dicha localidad se ingrese el producto de la venta del anterior cerramiento, previa justificación de su importe.

Se acuerda aprobar definitivamente la cuenta de propiedades o administración del ejercicio de 1949, y provisionalmente las del presupuesto de dicho ejercicio.

Sesión del día 25 de agosto.—Se aprueba la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficen-

cia municipal durante el segundo trimestre de año actual, por don Antonio Díaz González.

Se acuerda pagar a don Gervasio Toca el importe de las obras de reparación del grupo escolar del pueblo de Liencres, por un importe de 560,50 pesetas.

Se acuerda quede sobre la mesa la petición formulada por el vecino de Barcenilla, don Antonio Gómez Fuente, en la cual solicita los beneficios de pobreza para la construcción de una casa habitación.

Se concede licencia de construcción a don José Velo, vecino de Arce.

Se acuerda la destitución del vocal de la Junta administrativa de Vioño, don Ignacio Ruiz Gorostiaga, y que se le comunique este acuerdo.

Vista la denuncia formulada por la Inspección de Sanidad, se acuerda que don Ecequiel Martínez Arce y don Angel Lisaso, procedan a cubrir una zanja que conduce aguas fecales entre sus edificios.

Se aprueba una moción de la Alcaldía, en relación con construcciones escolares en los pueblos de Cianca, Vioño y Arce, transformación de estafetas de Correos de la actual cartería de Renedo y reparación de la carretera de Torreleva a Zurita.

Se faculta al concejal señor García para las obras de recogida de goteras en las escuelas de Parbayón.

Se acuerda facultar al concejal señor Toca para que encargue la limpieza del pozo séptico de las escuelas de Liencres.

Se faculta al señor presidente para que haga gestiones cerca del inspector municipal veterinario, don Jesús Sáinz, sobre condiciones en las cuales se jubilaría.

Se ratifica un acuerdo de la Junta vecinal de Parbayón en relación con la enajenación de lotes de terrenos de propios de dicha Junta.

Sesión del día 22 de septiembre. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, durante el segundo trimestre, por don Amado Riancho.

Se acuerda conceder a la Nestlé licencia para la construcción de un depósito de recogida de leche en la localidad de Zurita.

Se acuerda desestimar la petición que formula la empresa Ci-

nema de Renedo, en relación con una rebaja del impuesto de usos y consumos de la tarifa quinta.

Se acuerda conceder la vacación anual reglamentaria al oficial don Ange Poza.

Se acuerda conceder el segundo quinquenio al oficial Angel Poza.

Se aprueba la cuenta trimestral que presenta el señor depositario, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Se acuerda la aprobación y pago de los gastos ocasionados con motivo de la festividad de Nuestra Señora la Virgen de Valencia, Patrona del Municipio.

Se acuerda aprobar, y que prosiga su tramitación, la propuesta de transferencia de crédito que formula la Comisión de Hacienda.

Se acuerda facultar al señor alcalde para contribuir al homenaje al que fué maestro de Liencres, don Aquilino Ortega Mediavilla.

Se aprueba la factura presentada por don Gervasio Toca, por la limpieza del pozo séptico de las escuelas de Liencres.

Se acuerda quede sobre la mesa la petición de subvención para arranque de piedra para una carretera, que formula la Junta vecinal de Liencres.

Se acuerda quede sobre la mesa la petición de subvención formulada por la Junta vecinal de Oruña, para la reparación de una fuente.

Se acuerda adquirir un depósito de uralita para el matadero de Renedo.

Sesión del día 27 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el expediente de transferencia de crédito dentro del actual presupuesto, formulada por la Comisión de Hacienda.

Se aprueba el presupuesto extraordinario para las obras de reforma del edificio cartería y cárcel de Renedo y refuerzo del formulado para la construcción del edificio Casa-Ayuntamiento.

Se aprueban las condiciones por las cuales se ha de confeccionar el pliego de condiciones para la adjudicación de la gestión de las exacciones municipales.

Se aprueba una moción presentada por el concejal señor García en relación con la construcción de la escuela mixta de Cianca.

Se acuerda que se haga un estudio sobre la conveniencia de la creación de la plaza de Guardia municipal en todo el Municipio.

Se acuerda quedar enterada la Corporación del informe emitido por la Administración de Propiedades de la Delegación de Hacienda, en relación con el contrato que existe entre el Municipio y la Oficina Técnica de Amillaramientos.

Se acuerda conceder licencia de construcción al vecino de Parbayón don Domingo González Cadelo.

Se concede licencia de construcción de un edificio en la localidad de Arce a doña Manuela Revilla.

Se acuerda elevar a sesenta pesetas mensuales la renta que se satisface por el local destinado a almacén de abastos, a partir del próximo mes de noviembre.

Se aprueba la factura presentada por don Pedro Alonso por obras de reparación ejecutadas en el grupo escolar de Oruña.

Se acuerda queden sobre la mesa los presupuestos de obras presentados por las Juntas vecinales de Quijano y Renedo.

Se acuerda, en relación con el recurso de reposición formulado por don Angel Lisaso, que la Inspección municipal de Sanidad haga una visita a la zanja objeto de la denuncia y emita un amplio informe sobre la cuestión.

Sesión del día 24 de noviembre. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta, por la Presidencia, de las gestiones realizadas cerca de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Santander, para la urbanización de la mies de Llosa Campo, en la localidad de Renedo, y la Corporación acuerda que mientras se confeccionen los oportunos planos y proyectos se prohiban todas las construcciones en dicha mies.

Se acuerda designar concejal delegado en la subasta de la gestión de exacciones municipales a don Jesús Solórzano.

Se acuerda aprobar el recargo municipal del 15 por 100 sobre las cuotas de la Matrícula Industrial y de Comercio y Patente Nacional de Automóviles, en sus clases B y C.

Se aprueba la factura presentada por el farmacéutico don Antonio Díaz, por los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el tercer trimestre del año actual.

Se acuerda abonar al inspector municipal veterinario, don Eustasio Serrano, la cantidad de 200 pe-

setas, por los gastos de locomoción durante la epidemia de Fiebre aftosa en la localidad de Bóo.

Se aprueban diversas facturas.

Se acuerda designar concejal delegado de Cultura al concejal don Migue de la Riva Sáiz.

Se acuerda pase a informe de la Junta administrativa del pueblo de Zurita, la solicitud de derribo de una casa propiedad de don Basilio Pérez Rivero.

Se acuerda quede sobre la mesa la petición de subvención formulada por la Junta vecinal de Vioño, para la reparación de una carretera.

Se acuerda conceder al primer oficial la vacación anual reglamentaria.

Se acuerda conceder a la auxiliar doña Josefina Bordas el segundo quinquenio.

En relación con la petición que presenta la maestra de niñas de la escuela de Arce, la Corporación acuerda que por el concejal señor Quintanal se compruebe la necesidad de reparación del mobiliario escolar que menciona, y si ésta es necesaria que se lleve a efecto.

Se acuerda tomar en consideración la necesidad de efectuar reparaciones en el mobiliario escolar de las diferentes escuelas del término.

Se toma en consideración la propuesta del concejal señor Toca de dotar de alumbrado a los diferentes pueblos del Ayuntamiento.

Se acuerda solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial y Ayuntamiento de Santander las Medallas de Oro para el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, don Joaquín Reguera Sevilla.

Sesión del día 22 de diciembre. Dada cuenta de haber quedado desierto el concurso para la gestión de las exacciones municipales, la Corporación acuerda que por la Comisión de Hacienda se haga un nuevo estudio de las mismas, y, a la vista del mismo, resolver en consecuencia.

Se acuerda conceder a la auxiliar doña Josefina Bordas la vacación anual reglamentaria.

Se aprueba la cuenta de medicamentos suministrados durante el tercer trimestre del año actual a la Beneficencia municipal, por el farmacéutico don Amado Riancho.

Se concede licencia de construcción a don Manuel Prieto González.

Se acuerda proveer, mediante concurso-oposición, la vacante de administrador del matadero municipal de Renedo.

Se concede a la Junta vecinal de Mortera la subvención de dos mil pesetas para la reparación de una carretera en dicha localidad.

Se concede la subvención de dos mil pesetas a la Junta vecinal de Oruña, para la reparación de una fuente y un lavadero en dicha localidad.

Se faculta al señor presidente para que, como presidente de la Junta pericial y dentro de las disponibilidades presupuestarias, lleve a efecto la depuración del amillaramiento.

Se aprueba la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre que presenta el señor depositario.

Se acuerda conceder, dentro de las normas de años anteriores, a los empleados municipales una mensualidad extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad.

Sesión extraordinaria del día 22. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar definitivamente el presupuesto extraordinario para el aumento de presupuesto de la Casa-Ayuntamiento y obras de reforma y habilitación de la Casa-Correo de Renedo.

Se aprueba el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951 y la prórroga de las ordenanzas y recargos municipales para dicho ejercicio.

Pielagos, 20 de septiembre de 1951.—El secretario, José Antonio Pereda.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ANUNCIO

Quien haya recogido un caballo, color rojo, herrado de las cuatro patas, cola larga, de 8 a 9 años, tres o cuatro dedos más alto de la talla, lleva una silla de material con los estribos de hierro, y atada a la silla unas alforjas con tres chaquetones y tres pantalones impermeables; lleva también un ramal al pescuezo, atada la punta a la silla; se ruega lo comunique a su propietario don Manuel Nestar, Barrio de Cervera de Pisuerga, provincia de Palencia, de donde se fugó el día 29 de marzo.

Derechos de inserción: 65 ptas.